

	INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724 Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.	COD: Página 1 de 3
---	--	--

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Régimen Especial – Menos de 20 SMLMV

1.DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

El Instituto Técnico Alejandro Gutiérrez Calderón, en cumplimiento de su misión institucional de garantizar una educación con calidad, requiere adquirir dos (2) tableros acrílicos para dotar aulas de clase en la sede Fátima que actualmente están dificultando el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Los tableros se requieren para el normal desarrollo de los contenidos desarrollados por los docentes.

La adquisición permitirá mejorar las condiciones físicas de los espacios académicos, fortaleciendo las estrategias pedagógicas y garantizando ambientes escolares adecuados para estudiantes y docentes.

Se espera que con esta compra proyectada por la Institución Educativa en su totalidad cuente con los Elementos, acordes a sus necesidades que le permitan desarrollar de manera oportuna las labores legales y constitucionales a ella establecidas, como son las labores de docencia académica.

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.

2. JUSTIFICACIÓN

La institución tiene la obligación de mantener en condiciones óptimas los ambientes escolares, procurando que los recursos pedagógicos sean adecuados para el desarrollo de las actividades académicas.

Los tableros acrílicos constituyen una herramienta fundamental para la enseñanza, permitiendo desarrollar clases de manera clara, organizada y dinámica.

Con la compra de dos (2) tableros acrílicos se busca:

- Mejorar los ambientes de aprendizaje.
- Garantizar una adecuada visibilidad de la información.
- Optimizar el desarrollo de las actividades pedagógicas.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad educativa.



INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON

NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724
Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de
Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.

COD:

Página 2 de 3

3. OPORTUNIDAD

La adquisición resulta oportuna debido a que actualmente existen aulas que requieren de inmediato de los tableros, evitando afectar el normal desarrollo del calendario académico.

La compra permitirá atender las necesidades antes del desarrollo de las actividades escolares programadas para el segundo semestre académico.

4. CONVENIENCIA

Es conveniente realizar la contratación porque:

- Mejora las condiciones de enseñanza.
- Facilita el trabajo docente.
- Favorece el aprendizaje de los estudiantes.
- Garantiza mejores condiciones locativas.

5. OBJETO: COMPRA DE TABLEROS ACRILICOS, SEGÚN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS A CONTINUACIÓN:

CANTIDAD	DESCRIPCION
2	TABLEROS ACRILICOS DE 1,20 X 2,40 ELABORADO EN MDF DE 9 MM CON FORMICA PIZARRON EN CUADRICULA PORCELANIZADA, MARCO EN ALUMINIO CON PUNTERAS EN POLIPROPILENO Y CAJA PORTA BORRADOR.

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	44111905	TABLEROS DE BORRADOR EN SECO O ACCESORIOS

6. ANÁLISIS DEL SECTOR

El mercado de tableros acrílicos en Colombia presenta una amplia oferta de fabricantes, distribuidores y comercializadores especializados en mobiliario escolar y de oficina.

Existe disponibilidad suficiente de proveedores regionales y nacionales, lo que permite obtener diferentes cotizaciones para seleccionar la oferta más favorable en términos de calidad, precio y garantía.

Entre los proveedores habituales del mercado se encuentran distribuidores de mobiliario escolar, papelerías especializadas y empresas de suministros institucionales.

No se identifican barreras de acceso al mercado ni restricciones para el suministro de los bienes requeridos.

7. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL CONTRATO

El presupuesto en mención se elaboró de acuerdo con los precios y a las incidencias propias del destino de los servicios objeto del contrato.

a. Estudio Técnico: es procedente efectuar la contratación toda vez que las condiciones técnicas enunciadas en el presente estudio, permitirán satisfacer las necesidades.

b. Estudio económico: se determinó el valor del contrato a ejecutar en la estimación de precios con base en cotizaciones presentadas por los oferentes.

	INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724 Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.	COD:
		Página 3 de 3

Se realizó solicitud de cotizaciones a los establecimientos relacionados (se anexan ofertas), describiendo el objeto del Contrato con sus especificaciones técnicas ya enunciadas, y el resultado arrojado es el siguiente:

ESTUDIO DE MERCADEO-COTIZACIONES PREVIAS		
ITEM	NOMBRE	VALOR
1	INDUSTRIAS VICAR	\$ 1.142.400
2	DISTRIBUCIONES IMPERIAL	\$ 1.178.100
DISPONIBILIDAD PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 1.160.500

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los productos solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **UN MILLON CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.160.500) ML.**, incluido iva y demás impuestos de Ley.

La entidad solo cancelará el valor pactado en el contrato.

8. FUNDAMENTOS JURIDICOS Y FACTORES DE SELECCION: En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de La Ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento Previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, La Ley 715 de 2001, El Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015, específicamente Libro 2, Parte 3, Título 1, Capítulo 6, Sección 3 y el Manual de Contratación de La Institución.

La entidad podrá contratar tomando en consideración los precios del mercado, haciendo uso del procedimiento que según el Manual de Contratación de la entidad satisfaga de mejor manera sus intereses. La elección será en todo caso de acuerdo a la oferta que presente el menor precio y el bien o servicio sea de buena calidad.

9. PLAZO: El plazo que tendrá el contratista para entrega veinticinco (25) días calendario, plazo que comenzará a contarse a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, VALOR Y FORMA DE PAGO: El presente proceso está respaldado por Certificado de Disponibilidad de julio de 2026, afectando el rubro **2.1.2.1.1.2 Compra de Equipo (RG)**. El valor del contrato se cancelará una vez se entreguen los bienes y/o servicio, previo certificado de recibo a satisfacción por parte del Supervisor y factura o cuenta de cobro.

10. ANALISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS:

Se determinó que en el presente proceso de contratación no existen riesgos previsibles, puesto que la forma de pago se hará contra entrega y su valor es inferior al 10% de la menor cuantía (art. 7 de la Ley 1150 de 2007).

San José de Cúcuta, 21 de julio de 2026.

OSCAR GARCIA GALEANO

Rector
OGG/mcc.

**INST TEC ALEJANDRO GUTIERREZ
CALDERON
NIT : 800125192**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 07 004

Fecha: 21/07/2026

1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

SUMINISTRO DE 2 TABLEROS ACRILICOS DE 1,20 X 2,40 ELABORADO EN MDF DE 9 MM CON FORMICA PIZARRON EN CUADRICULA PORCELANIZADA, MARCO EN ALUMINIO CON PUNTERAS EN POLIPROPILENO Y CAJA PORTA BORRADOR. PARA LA SEDE FATIMA

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.1.1.2	Compra de Equipo (RG)	1,160,500.00
TOTALES		1,160,500.00

VIGENCIA: 2026

VALOR: UN MILLON CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: OSCAR HOMERO GARCIA GALEANO

CARGO: RECTOR

DEPENDENCIA: RECTORIA

DOCUMENTO DE SOLICITUD: VERBAL



OSCAR HOMERO GARCIA GALEANO
RECTOR



MATILDE CONTRERAS CRUZ
PAGADORA